CONTRATO Nº 38-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 38-2015

"MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL VIRGILIO CATALDI DE FORDI 8"

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, se conviene en formalizar el presente contrato para ***MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL VIRGILIO CATALDI DE FORDI 8*** *que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes:* ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato:* ***La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, con RUC. Nº 80001269–0,*** *representada en este acto por el Intendente Municipal Sr.* ***DIGNO MÜLLER****, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal* ***Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS****, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* ***CONSTRUCCIONES NOGUERA****, con RUC* ***2234212-5,*** *representado en este acto por el señor* ***OSCAR NOGUERA ESPÍNOLA****, con C.I. Nº 2.234.212, en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA*** ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio en la Compañía Santa Clara sobre la Calle Vapor Bell del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República de Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.* ----------

Art. 3 - OBJETO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución de trabajos de* ***MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL VIRGILIO CATALDI DE FORDI****, por parte del Contratista, según el siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	RUBROS	U.M.	Cantidad
1	72131601-002	Trabajos Preliminares		
1.1	Cartel de obra de 1,50 x 1,50m indicando tipo de obra, nº de contrato, monto adjudicado y nombre de la empresa		un	1,00
1.2	Relleno y compactación		m3	100,00
2	72131601-007	Reparación de Techo		
2.1	Cambio de tejas, aislación y/o cambio de maderamen si hace falta		m2	70,00
2.2	Demolición de cielorraso de machimbre		m2	160,00
2.3	Nuevo cielorraso de machimbre de pino con comisa		m2	170,00
3	72131601-012	Pintura		
3.1	Pintura al látex interior		m2	473,00
3.2	Pintura al látex exterior inclusive pilares		m2	332,00
3.3	Cielorraso de machimbre pino al barniz		m²	160,00
4	72131601-005	Mampostería		
4.1	Mamposteria de nivelación ladrillo. Común 0,15 m		m2	33,00
4.2	Pilar de mamposteria 0,45 x 0,45 m- interior HºAº		un	7,00
5	72131601-009	Contrapiso		
5.1	Contrapiso de cascote		m2	560,00
6	72131601-009	Piso		
6.1	Piso de cemento alisado		m2	560,00
7	72131601-001	Electricidad		
7.1	Instalación eléctrica		gl	1,00

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Müller R.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 38-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

item	Código de Catálogo	RUBROS	U.M.	Cantidad
7.2	Artefactos eléctricos		gl	1,00
8	72131601-007	**Construcción de Galería**		
8.1	Demolición de techo exisrtente con recuperación de tejas		m2	17,00
8.2	Techo de tejas francesas, pintadas con pintura siliconada color teja, sobre machimbre de pino, aislación con membrana de 3 mm, sobre estructura de madera.		m2	69,00
8.3	Colocación de vidrios traslucidos		m2	1,50
9	72131601-013	**Limpieza final y retiro de escombros**		
9.1	Limpieza general del terreno		gl	1,00

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El Monto del contrato es de* ***(Gs.92.942.000) GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

item	Código de Catálogo	RUBROS	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Cartel de obra de 1,50 x 1,50m indicando tipo de obra, nº de contrato, monto adjudicado y nombre de la empresa		un	1,00	500.000	500.000
1.2	Relleno y compactación		m3	100,00	78.500	7.850.000
2	72131601-007	**Reparación de Techo**				
2.1	Cambio de tejas, aislación y/o cambio de maderamen si hace falta		m2	70,00	25.000	1.750.000
2.2	Demolición de cielorraso de machimbre		m2	160,00	10.500	1.680.000
2.3	Nuevo cielorraso de machimbre de pino con cornisa		m2	170,00	55.000	9.350.000
3	72131601-012	**Pintura**				
3.1	Pintura al látex interior		m2	473,00	18.500	8.750.500
3.2	Pintura al látex exterior inclusive pilares		m2	332,00	18.500	6.142.000
3.3	Cielorraso de machimbre pino al barniz		m²	160,00	15.500	2.480.000
4	72131601-005	**Mampostería**				
4.1	Mamposteria de nivelación ladrillo. Común 0,15 m		m2	33,00	60.500	1.996.500
4.2	Pilar de mamposteria 0,45 x 0,45 m- interior HºAº		un	7,00	500.000	3.500.000
5	72131601-009	**Contrapiso**				
5.1	Contrapiso de cascote		m2	560,00	23.500	13.160.000
6	72131601-009	**Piso**				
6.1	Piso de cemento alisado		m2	560,00	27.850	15.596.000
7	72131601-001	**Electricidad**				
7.1	Instalación eléctrica		gl	1,00	2.350.000	2.350.000
7.2	Artefactos eléctricos		gl	1,00	4.450.000	4.450.000
8	72131601-007	**Construcción de Galería**				
8.1	Demolición de techo exisrtente con recuperación de tejas		m2	17,00	25.000	425.000
8.2	Techo de tejas francesas, pintadas con pintura siliconada color teja, sobre machimbre de pino, aislación con membrana de 3 mm, sobre estructura de madera		m2	69,00	180.500	12.454.500
8.3	Colocación de vidrios traslucidos		m2	1,50	105.000	157.500
9	72131601-013	**Limpieza final y retiro de escombros**				
9.1	Limpieza general del terreno		gl	1,00	350.000	350.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO *La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 30%, a ser abonado en el año 2.015, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (160) ciento sesenta días. Los demás pagos se efectuarán en el año 2.016, y serán por certificación, cada (15) quince días, deduciendo de*

Lilia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – FISCALIZACIÓN: La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------

Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: El Contratista tendrá un plazo de diez días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, no encontrándose sujeto al cobro de anticipo, el plazo para la ejecución de las obras será de (60) sesenta días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato es desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva. **EL CONTRATISTA** garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (160) ciento sesenta días corridos.----------

Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva. ----------

Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos que forman el pliego de Bases y Condiciones sus adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (NO APLICA A ESTE TIPO DE PROCESO); d) la oferta del **CONTRATISTA**, e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones; en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 38-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

***Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El CONTRATISTA** fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 6.827/2015 de fecha uno de diciembre de 2.015, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-32-2015* **"MANTENIMIENTO COLEGIO NACIONAL VIRGILIO CATALDI DE FORDI 8"** *ID Nº 300.971 según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2015 hasta Gs. 27.882.600 y en el proyecto del presupuesto 2016 hasta Gs. 65.059.400. El llamado es plurianual, por lo cual la validez del proceso en lo referente al año 2.016 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

***Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO:** Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:** Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

***Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL:** Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------*

***Art.17 - PENAS CONVENCIONALES:** En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Sra. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Dario M. Mullen
Intendente Municipal

Oscar Noguera
NOGUERA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.